



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 231/2016

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y obligaciones del Consejo Universitario dispone:

“b) Los demás que señale la Ley, el presente Estatuto y demás reglamentos”.

**Que**, con oficio N° UTMACH-UACA-HCD-SG-2016-0237, de fecha 09 de mayo de 2016, el Ing. Iván Villacrés Mieles, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, hace conocer la resolución de Consejo Directivo N° 140, remitiendo la renuncia presentada por el Ing. Patricio Quizhpe Cordero a continuar desempeñando la dignidad de representante alterno por los Servidores de la UACA ante el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

**Que**, una vez conocida la comunicación presentada, y por unanimidad,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA CON FECHA 6 DE MAYO DE 2016, POR EL ING. PATRICIO QUIZHPE CORDERO A SU DIGNIDAD DE REPRESENTANTE ALTERNO POR LOS SERVIDORES DE LA UTMACH ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 20 de mayo de 2016

Machala, mayo 26 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea  
SECRETARIA GENERAL UTMACH